



Comodoro Rivadavia, Abril 2022.-

**REVISION PARITARIA CCT 308/75**

Mediante el presente notificamos que conforme se acordara con fecha 12 de Agosto del año 2021, referente a la necesidad de revisar las pautas salariales, conforme los términos de la cláusula tercera de dicho acuerdo, con fecha 22 de Marzo del año 2022, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se establece:

**1°) El pago de una Suma Fija Remunerativa:**

De \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100) por única vez que será abonado a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 308/75. Se abonará en 3 (tres) pagos únicos, los cuales deberán figurar en recibo bajo un rubro aparte: "**Suma fija revisión Marzo 2022 CCT 308/75**"

- \$4.000,00 con remuneraciones de Junio 2022
- \$4.000,00 con remuneraciones de Agosto 2022
- \$4.000,00 con remuneraciones de Septiembre 2022

Para mayor información encontrará el texto completo del acuerdo en nuestra página web [www.sindicatovvp.com](http://www.sindicatovvp.com) .

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.

Ojeda Carlos Antonio  
Secretario Gremial

Garmendia Maria Soledad  
Secretaria General